

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCION EXENTA Nº 189, DE 2010

(Publicado en el Diario Oficial el 28 Enero de 2010)

Por Resolución Exenta Nº 189, de 21 de enero de 2010, se resolvió:

1° Prorrogar la vigencia de las condiciones específicas de operación y utilización de vías establecidas para la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros mediante Resolución Exenta Nº 2094, de 2009 hasta el 15 de julio de 2010 inclusive, prorrogable. El Ministerio de transportes y telecomunicaciones podrá requerir con anticipación la dejación de los servicios, la que deberá ser aceptada por Buses Gran Santiago S.A.

2° Prorrogar la autorización de funcionamiento e inscripción de servicio que correspondan.

3° El Prestador de servicios, la deberá prorrogar en su oportunidad la vigencia de la garantía de correcta y fiel prestación de servicios, La Vigencia de la caución deberá extenderse por al menos 90 días, contados desde la fecha de término de vigencia de las presentes condiciones específicas de operación y de utilización de vías.

4° El presente acto administrativo producirá todos efectos a contar de la fecha de dictación. 5° Comunicar la presente resolución al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana para los fines correspondientes.

Anótese y publíquese en extracto. Rene Cortazar Sanz Ministro de Transportes y Telecomunicaciones